



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Instituto  
Nacional Penitenciario

Oficina de Prensa  
e Imagen Institucional

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## COMUNICADO OFICIAL N° 18 - 2017-INPE

### **INPE INFORMA SOBRE MEDIDAS TOMADAS EN PENAL PIURA (EX RÍO SECO)**

El Instituto Nacional Penitenciario (INPE) cumple en informar a la opinión pública lo siguiente:

1. El día 25SET2017 a las 08:15 horas, agentes de seguridad del establecimiento penitenciario de Piura realizaron un operativo en los pabellones luego de tomar conocimiento que internos tendrían en su poder artículos prohibidos (teléfono celular).
2. La acción permitió identificar y separar del resto de la población penal a los siguientes internos:
  - Irvin Guerrero Córdova,
  - Víctor Yamunaqué Ancajima,
  - Jorge Barransuela Alburqueque,
  - Benjamín Neftalí Barco Saavedra,
  - César Augusto Bruno Vargas,
  - Bryan Medina Baraona.
3. Las autoridades del penal iniciaron el proceso administrativo correspondiente a fin de establecer la sanción disciplinaria por el uso de objeto prohibido en el recinto penal.
4. Del mismo modo, se ha realizado la denuncia ante la fiscalía para que abra proceso penal a los implicados.
5. El INPE ha dispuesto, a través de la Oficina Regional Norte Chiclayo, el traslado de los internos a penales de máxima seguridad por regresión en el tratamiento penitenciario.
6. En relación a las informaciones recibidas relacionadas al cobro indebido de dinero a terceros (extorción), la dirección del penal Piura solicitó a la Sub Dirección de Seguridad de la Región Norte Chiclayo iniciar las investigaciones del caso.
7. Finalmente, el INPE informa que uno de los internos sindicado en los medios de comunicación como usuario del artículo prohibido salió en libertad el 16SET2017, por lo cual las autoridades están determinando su responsabilidad en los hechos denunciados.

Lima, 26 de setiembre de 2017